

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:154666-2011:TEXT:ES:HTML>

**TR-Ankara: IPA — Construcción de la instalación de tratamiento de aguas residuales de Diyarbakır**  
**2011/S 95-154666**

**Lugar: Diyarbakır/Turquía**

**Anuncio de contrato de obras**

1. **Referencia de publicación:**  
EuropeAid/130108/D/WKS/TR.
2. **Procedimiento:**  
Abierto.
3. **Programa:**  
Programa operativo multianual de «Medio Ambiente» para la asistencia de la Unión Europea bajo el componente de desarrollo regional del Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) en Turquía.
4. **Financiación:**  
Partida presupuestaria IPA 13.05.02 del presupuesto general de la Unión Europea y contribución nacional.
5. **Órgano de contratación:**  
Centro de Coordinación e Implementación del IPA, en el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, Ankara, TURQUÍA.

**Especificaciones del contrato**

6. **Descripción del contrato:**  
Existe una instalación de tratamiento de aguas residuales que está operativa en el gran municipio de Diyarbakır. El proceso incluye las instalaciones de tratamiento preliminar, primario y de lodos. Los efluentes tratados serán vertidos en el río Dicle. Este contrato incluye la modernización y ampliación de la instalación de tratamiento de aguas residuales existente.  
La instalación de tratamiento de aguas residuales será diseñada y construida para una población de 861 837 e-h [1 e-h (equivalente habitante) está definido en la Directiva 91/271/CEE del Consejo como la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días (DBO 5) de 60 g de oxígeno por día] en 2025. La instalación será ampliada en 2025 con la implementación de una 2ª fase que servirá hasta el 2040 para 1 191 688 e-h. La construcción cubrirá, sin embargo, únicamente 1 fase. La instalación de tratamiento de aguas residuales utilizará un proceso de lodos activados incluyendo un clasificador primario con nitrificación y desnitrificación biológicas y eliminación de fósforos químicos y biológicos.  
El contrato consiste en el diseño y la construcción completos de ingeniería, obras de ingeniería civil, instalaciones mecánicas y eléctricas, inicio de la instalación, puesta en marcha, formación operacional del personal del beneficiario y entrega al municipio de toda la instalación de tratamiento de aguas residuales lista para su funcionamiento.  
Este contrato abarcará también las obras civiles y de instalación de tuberías, incluyendo las pruebas y la puesta en marcha de la línea de descarga y el suministro de equipos.  
Este contrato de obras se contratará bajo el Libro Amarillo de la FIDIC.  
La firma del contrato está sujeta a la firma del acuerdo de proyectos bilaterales entre el Gobierno de la República de Turquía y la Comisión Europea relativos a la cofinanciación de la construcción de la instalación de tratamiento de aguas residuales de Diyarbakır.

En caso de anulación, finalización o suspensión del concurso de servicios de supervisión relacionado o cualquier obstáculo/retraso en la obtención de los permisos exigidos, el órgano de contratación tiene el derecho de anular el procedimiento, suspender o modificar el contrato según proceda.

7. **Número y nombre de los lotes:**

No aplicable.

**Condiciones de participación**

8. **Elegibilidad y norma aplicable al origen:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en un país o territorio de las regiones cubiertas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 22) ([http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/eligibility/documents/a2\\_eligibilityprogrammes2007-2013\\_en.doc](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/eligibility/documents/a2_eligibilityprogrammes2007-2013_en.doc)). Todas las obras, suministros y servicios proporcionados en el marco de este contrato deberán ser originarios de 1 o más de estos países. La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

9. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el punto 2.3.3 de la «Guía práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

10. **Número de ofertas:**

Los licitadores pueden presentar 1 sola oferta por lote. No se tomarán en consideración las ofertas para una parte de 1 lote. Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad a conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta para más de 1 lote. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una solución alternativa además de su oferta para las obras requeridas en el expediente de licitación.

11. **Garantía de licitación:**

Los licitadores deberán haber constituido una garantía de la oferta de 700 000 EUR cuando presenten su oferta. Esta garantía se restituirá a los licitadores que no hayan sido seleccionados una vez finalizado el procedimiento de licitación, y al (a los) adjudicatario(s) tras la firma del contrato por todas las partes.

12. **Garantía de ejecución:**

Se exigirá del licitador adjudicatario la constitución de una garantía de ejecución del 10 % del importe del contrato en el momento de la firma del mismo. Esta garantía será entregada junto con el contrato debidamente firmado por el licitador, en el plazo de 30 días a partir de la recepción por parte del licitador del contrato firmado por el órgano de contratación. Si el adjudicatario no aporta la mencionada garantía dentro de plazo, el contrato será nulo y se redactará un nuevo contrato que será enviado al licitador que haya presentado la siguiente oferta conforme más económica.

13. **Reunión informativa o visita sobre el terreno:**

Una reunión clarificadora y una visita al sitio de carácter obligatorio tendrá lugar el 15.7.2011 (10:00) en el municipio de Diyarbakır y en el emplazamiento del proyecto. Los licitadores comparecerán en el municipio de Diyarbakır, Turquía, en la fecha y hora indicadas.

14. **Validez de la oferta:**

El período de validez de las ofertas es de 90 días desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación.

15. **Período de implementación de las tareas:**

Plazo de ejecución: 730 días.

Un período de 730 días para la notificación de defectos desde la fecha de aceptación incluida la formación técnica y la supervisión de la operación.

### **Criterios de selección y adjudicación**

16. **Criterios de selección:**

1) En general:

El licitador deberá ser una empresa registrada o una persona física capaz de llevar a cabo las obras especificadas.

2) Situación económica y financiera:

a) el volumen de negocios anual medio correspondiente a los 3 últimos ejercicios deberá ser como mínimo de 25 000 000 EUR o equivalente.

Para las empresas constituidas durante los 3 últimos años y que tengan un mínimo de 2 años, se tendrá en cuenta únicamente la media de esos años, que no podrán ser menos de 2.

Esto deberá demostrarse con los balances auditados y las cuentas de resultados del licitador correspondientes a los 3 últimos ejercicios, auditadas por un contable público acreditado (jurado) y cualquier otro documento necesario para probar los valores anuales del volumen de negocios del licitador [por ejemplo, páginas de cubierta de los certificados de pago provisional, informes auditados del contable público acreditado (jurado) que muestren los ingresos del licitador procedentes de cada contrato en cada año, documentos que muestren la participación del licitador en la empresa conjunta, etc.]. Los ingresos anuales de una empresa procedentes de un proyecto realizado como empresa conjunta también deberán añadirse al volumen de negocios calculado, proporcionalmente a la participación de la empresa particular en la empresa conjunta.

Para calcular el volumen de negocios en euros, se deberán utilizar las tasas de cambio del mes de junio de cada año.

b) Recursos financieros:

El licitador demostrará, mediante una declaración bancaria de su banco, que dispone o que tiene acceso a activos líquidos, líneas de crédito u otros instrumentos financieros suficientes para cubrir el flujo de caja necesario para las obras de construcción del contrato por un valor no inferior a: 13 000 000 EUR equivalentes, durante un período de 6 meses, además de los compromisos del licitador para otros contratos. La prueba debe demostrar claramente que la financiación está disponible para el contrato en cuestión.

c) Situación financiera:

Deberán presentarse las declaraciones financieras auditadas (balances auditados y cuadros de ingresos o, si no está estipulado en la legislación del país del licitador, otras declaraciones financieras aceptables del órgano de contratación), así como el informe de un contable público acreditado (jurado) correspondiente a los 3 últimos ejercicios, y demostrar que el candidato se encuentra en una situación financiera sólida, demostrando una rentabilidad a largo plazo.

El licitador deberá tener una cuenta de beneficios positiva en al menos 2 de los 3 últimos ejercicios.

El órgano de contratación se reserva el derecho de realizar cualquier pregunta complementaria relativa a la situación financiera del licitador que el Comité de Evaluación considere apropiada.

Para convertir otro valor en euros, se utilizarán los tipos de cambio publicados en el «Diario Oficial de la Unión Europea», que pueden encontrarse en: <http://ec.europa.eu/budget/inforeuro/index.cfm?Language=en>

3) Capacidad técnica y profesional:

El licitador debe haber finalizado satisfactoriamente contratos similares como se indica abajo en los 5 últimos años a partir del plazo límite de presentación. Se debe probar la experiencia previa del licitador con la copia ante notario de los certificados de aceptación provisional (recepción) o aceptación final (ejecución) u originales de los mismos, indicando que las obras han sido finalizadas (aceptación provisional/recepción) en los 5 últimos años:

- a) el licitador ha finalizado al menos 1 contrato de construcción como contratista principal de conformidad con las condiciones contractuales de la FIDIC;
- b) el licitador tiene experiencia como contratista principal en la construcción de al menos 1 instalación de tratamiento de aguas residuales con eliminación de nutrientes con un valor mínimo de 17 000 000 EUR o al menos 2 instalaciones de tratamiento de aguas residuales con eliminación de nutrientes con un valor mínimo de 10 000 000 EUR cada uno (el valor total de las obras de las cuales el contratista fue responsable);
- c) el licitador tiene experiencia como contratista principal en la ejecución de al menos 1 proyecto de mantenimiento y funcionamiento (sin tener en cuenta el valor del contrato) de naturaleza y complejidad comparable al contrato propuesto (es decir, instalación de tratamiento de aguas residuales con eliminación de nutrientes);
- d) el licitador tiene experiencia como contratista principal en la construcción de al menos 1 digestor anaeróbico llave en mano o de diseño y construcción, incorporando una unidad de producción combinada de calor y electricidad con una capacidad mínima de digestión de 3 500 m<sup>3</sup>;
- e) el licitador ha ejecutado como diseñador principal al menos el diseño del proyecto de 1 instalación de tratamiento de aguas residuales con eliminación de nutrientes y digestión anaerobia con una capacidad mínima de 50 000 m<sup>3</sup>/día.

El órgano de contratación se reserva el derecho de solicitar originales de los correspondientes certificados de recepción provisional o definitiva de los proyectos en cuestión, firmadas por el director del proyecto/el órgano de contratación.

Los subcontratistas nombrados (para más del 10 % del importe del contrato) deberán:

- reunir los criterios de experiencia general establecidos arriba en la misma proporción prevista del subcontratista en el importe aceptado del contrato firmado (los subcontratistas deberán reunir los subcriterios de ejecución o diseño, de conformidad con el tipo de compromiso asumido en el contrato,
- cumplir los criterios relativos a la situación financiera y al historial de litigios.

Todos los licitadores (independientemente de que sean individuales o empresa conjunta/consorcio) presentarán los documentos necesarios, incluidos los balances y las cuentas de resultados, auditadas por un contable público acreditado (jurado) y cualquier otro documento necesario para probar los valores anuales del volumen de negocios del licitador [por ejemplo, páginas de cubierta de los certificados de pago provisional, informes auditados del contable público acreditado (jurado) que muestren los ingresos del licitador procedentes de cada contrato en cada año, documentos que muestren la participación del licitador en la empresa conjunta, etc.]. Si la experiencia precedente similar de un licitador se ha finalizado en una empresa conjunta o consorcio, el valor financiero de la experiencia del licitador relativa a obras similares se evaluará proporcionalmente a la cuota de participación en la empresa conjunta/consorcio.

Con respecto al cálculo de los valores contractuales relativos a las obras finalizadas por los licitadores, se considerarán los valores a la fecha de finalización y no se transferirán a la fecha de la evaluación como «valores actuales netos» y deberán convertirse al tipo oficial del euro desde: <http://ec.europa.eu/budget/infoureuro/index.cfm?Language=en>

El órgano de contratación se reserva el derecho de llevar a cabo cualquier investigación adicional sobre la documentación del licitador que el Comité de Evaluación considere oportuno.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de

esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si la experiencia pasada similar de un licitador ha sido completada en una empresa conjunta o en un consorcio, la experiencia del licitador fuera de estos trabajos será evaluada como:

- a) el valor financiero será la proporción de la participación del licitador en la empresa conjunta/consorcio;
- b) la experiencia en construcción no será proporcional y la experiencia de la empresa conjunta/consorcio se aceptará como la experiencia del licitador.

17. **Criterios de adjudicación:**

El único criterio de adjudicación será el precio. El contrato será adjudicado a la oferta conforme que haya presentado el precio más bajo.

**Presentación de ofertas**

18. **Cómo obtener el expediente de licitación:**

El expediente de licitación está disponible en:

Centro de Coordinación e Implementación del IPA, Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, Söğütözü Caddesi No: 14/E Kat:10, 06560 Beştepe, Ankara, TURQUÍA, previo pago de 200 EUR, gastos de envío excluidos. También podrá consultarse en las oficinas del órgano de contratación, véase la dirección en el punto 5 anterior. El expediente de licitación está disponible en los siguientes sitios web:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome>

<http://www.ipa.gov.tr> sin los dibujos.

El Centro de Coordinación e Implementación del IPA proporcionará a los licitadores interesados el expediente de licitación con los dibujos incluidos después de haber registrado la información de su empresa, de presentar el poder de la persona que va a recibir el expediente de licitación y haber presentado una copia del recibo del pago de 200 EUR a la cuenta bancaria indicada a continuación.

Cuenta bancaria para el pago del expediente de licitación:

T.C. Ziraat Bankası

A.O.Ç. Şubesi

IBAN: TR430001001460432852005012

El Centro de Coordinación e Implementación del IPA en el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura enviará el expediente de licitación por correo si una empresa ubicada fuera de Turquía desea recibirlo y declara su interés por escrito al Centro de Coordinación e Implementación del IPA en el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, previendo tiempo suficiente y recomendando el servicio de correo adecuado para el lugar correspondiente. El Centro de Coordinación e Implementación del IPA en el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura no aceptará ninguna responsabilidad derivada de la entrega tardía del expediente de licitación por el servicio de correos. El pago del servicio de correos lo efectuará el destinatario. Como procedimiento general, todas las empresas interesadas deberán abonar el pago del expediente de licitación (200 EUR) en la cuenta bancaria y adjuntar el recibo del importe a sus ofertas.

Las ofertas deberán presentarse utilizando el formulario de licitación normalizado incluido en el expediente de licitación, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente.

Los licitadores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito a:

[ercan.tortop@cob.gov.tr](mailto:ercan.tortop@cob.gov.tr) y

Centro de Coordinación e Implementación del IPA, Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, Söğütözü Caddesi, No:14/E Kat:10, 06560 Beştepe, Ankara, TURQUÍA,

(indicando la referencia de publicación que se señala en el punto 1) al menos 21 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas indicada en el punto 19. El órgano de contratación debe responder a las preguntas al menos 11 días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. Las posibles aclaraciones o cambios menores al expediente de licitación se publicarán, como máximo, 11 días antes de la fecha límite de presentación en los sitios web de EuropeAid y del Centro de Coordinación e Implementación del IPA:

<http://www.ipa.gov.tr>

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome>

19. **Plazo de presentación de las ofertas:**

Todas las ofertas deberán ser recibidas en la dirección del órgano de contratación, es decir:

Centro de Coordinación e Implementación del IPA, Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, Söğütözü Caddesi No: 14/E Kat: 10, 06560 Beştepe, Ankara, TURQUÍA.

23.8.2011 (14:00), hora local de Turquía.

No se tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después de este plazo.

20. **Lengua del procedimiento:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en: inglés.

21. **Fundamento jurídico:**

Reglamento (CE) n<sup>o</sup> 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) (DO L 210 de 31.7.2006, p. 82).